

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE, COORDINADAMENTE ANALICEN IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.

El suscrito Senador de la República Ricardo Velázquez Meza, integrante de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, perteneciente al Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de ésta Soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

CONSIDERACIONES

La incidencia criminal es una actitud desviada por parte de la población en general, la cual suele presentarse mayoritariamente en grupo sociales con vulnerabilidades o condiciones desiguales, debido al inequitativo acceso a oportunidades que permitan alcanzar la misma calidad de vida.

En México este no es problema ajeno, ya que, del total de nuestra población, 126,014,024 personas¹, según los datos reportados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y tomando en consideración el Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatal 2021², a nivel nacional, por cada 100,000 habitantes mexicanos, hay aproximadamente 165.2 personas privadas de la libertad, lo que entrega al cierre del 2020, 211,154 reclusos.

Las entidades federativas con la mayor cifra en dicha categoría son, el Estado de México con 32,759 presos y la Ciudad de México con 26,259, mientras que la entidad

¹ INEGI. <https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/> Consultado el 10 de julio de 2022.

² INEGI.

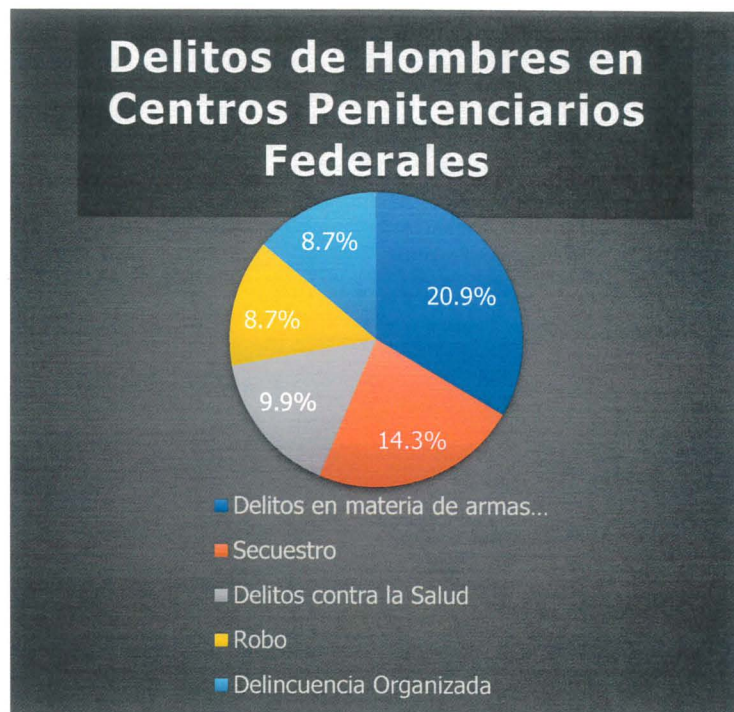
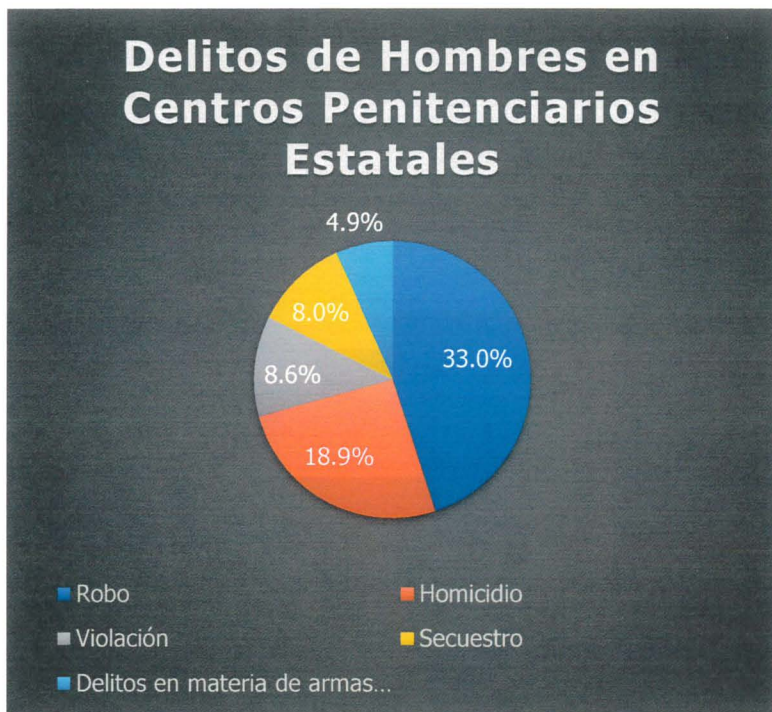
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspef/2021/doc/cnsipef_2021_resultados.pdf
Consultado el 10 de julio de 2022.

a la cual represento a esta Honorable Soberanía, Baja California Sur, mantiene una población reclusa de aproximadamente 1,145 reos³.

Para complementar esta información, en la categoría de delitos cometidos por los hombres privados de la libertad en los centros penitenciarios federales, los delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos, son los de mayor frecuencia, mientras que, en los centros penitenciarios estatales, el robo concentra la mayor incidencia.

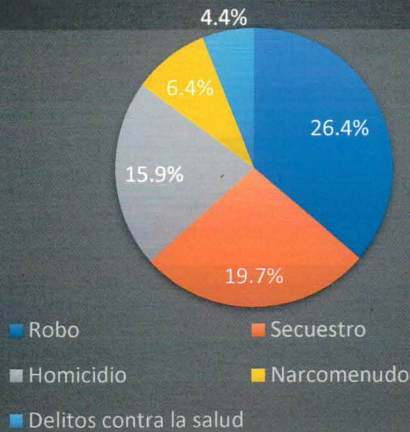
Por otra parte, los delitos mayormente cometidos por la población femenina privada de la libertad albergada en centros penitenciarios federales, es el secuestro, mientras que en los centros estatales es el robo.

A continuación, se presenta una representación gráfica de los delitos de mayor incidencia cometidos por la población varonil y femenil, diferenciada por el centro penitenciario de tipo federal o estatal.



³ Ibidem. Consultado el 10 de julio de 2022.

Delitos de Mujeres en Centros Penitenciarios Estatales



Delitos de Mujeres en Centros Penitenciarios Federales



Gráficas de elaboración propia con datos recuperados del Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatal⁴.

Como podemos apreciar, si bien el homicidio y el secuestro no se posicionan en la primera posición de los delitos cometidos por los reclusos, si se coloca entre las tres principales causas, lo que es alarmante debido a la gravedad de los hechos, así como el delito de violación que también se presenta reflejado en el porcentaje de las cifras nacionales.

Cambiando el sentido de la investigación, por otra parte, en México se ha percibido poco a poco un cambio de paradigma respecto a la donación, comenzando por pequeñas acciones, como la promoción de la manera correcta de donar de sangre para personas con tatuajes, perforaciones o alguna enfermedad ya superada.

⁴ INEGI.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspef/2021/doc/cnsipef_2021_resultados.pdf
Consultado el 10 de julio de 2022.

Sin embargo, aún contamos con la continua necesidad de acrecentar la cultura de donación, en razón de una mayor población donante de órganos y tejidos que permita mejorar la calidad de vida de un paciente enfermo o convaleciente.

Hoy, en México existen aproximadamente 22,730 pacientes⁵ con la necesidad de recibir un trasplante, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

17176	Personas esperan recibir un trasplante de Riñón
5228	personas esperan recibir un trasplante de Córnea
253	personas esperan recibir un trasplante de Hígado
59	personas esperan recibir un trasplante de Corazón
6	personas esperan recibir un trasplante de Hígado-Riñón
3	personas esperan recibir un trasplante de Páncreas
3	personas esperan recibir un trasplante de Corazón-Riñón
1	personas esperan recibir un trasplante de Corazón-Pulmón
1	personas esperan recibir un trasplante de Riñón-Páncreas

En lo que llevamos transcurrido del año 2022 se han reportado en el Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes⁶ (SIRNT) cerca de tres mil trasplantes, un porcentaje muy por debajo de lo requerido para poder atender la demanda nacional de órganos.

1508	Trasplantes de Córnea
1301	Trasplantes de Riñón
122	Trasplantes de Hígado
15	Trasplantes de Corazón
1	Trasplantes de Páncreas
1	Trasplantes de Corazón-Riñón
1	Trasplantes de Hígado- Riñón.

Tablas de elaboración propia con datos recuperados del Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes.⁷

⁵ Gobierno de México. <https://www.gob.mx/cenatra/documentos/estadisticas-50060> Consultado el 10 de julio de 2022.

⁶ SIRNT. https://cenatra.salud.gob.mx/transparencia/trasplante_estadisticas.html Consultado el 10 de julio de 2022.

⁷ Ibidem. Consultado el 10 de julio de 2022.



Ricardo
Velázquez Meza



Derivado de lo anterior, considero pertinente que se analice la posibilidad de que las personas privadas de la libertad que tienen la voluntad y ya fueron sentenciadas por un delito relacionado al homicidio, la violación o el secuestro, sean considerados y se les faciliten los medios como posibles donantes de órganos y tejidos.

De esta manera, aquellos delincuentes que cometieron una actitud desviada tienen la oportunidad de resarcir los daños ocasionados, haciendo el bien a quien lo necesita, mediante la toma de decisión voluntaria de ser un donante de órganos al momento de su fallecimiento, con lo que brindaría una nueva oportunidad a un paciente necesitado de trasplante y mejoraría significativamente la calidad de vida del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Senador del Grupo Parlamentario de morena, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE, MEDIANTE EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, ANALICE LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.

SEGUNDO. - EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE, REALICE UN ESTUDIO DE LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, E INFORME LOS RESULTADO A ESTA SOBERANÍA EN UN LAPSO NO MAYOR A 90 DÍAS HÁBILES.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los trece días del mes de julio del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE